

7000

Bogotá, D.C. diciembre 15 de 2020

Señor(a) Ciudadano(a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS No.3182342020 de fecha 12 de noviembre de 2020

Cordial Saludo.

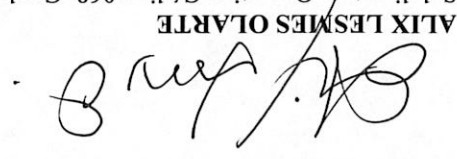
En atención a la queja instaurada, en la que menciona: "QUIERO QUEJARME DE LA TRASTIADERA EN QUE NOS PONEN A LAS TÍAS, NO ES JUSTO EL TRATO DADO COMO ANIMALES POR LAS INGENIERAS ROCIO Y NATALIA NOSOTRAS PEDIMOS QUE NOS CONSIDEREN, NO ESTAMOS PARA ESO, MUCHAS VIVIMOS LEJOS Y NO VEN ESO, NO SE PONEN DE A CUERDO Y UNA DICE LA OTRA TAMBIEN Y NOS MAMAN CON SU FALTA DE SERIEDAD". Damos contestación en los siguientes términos:

Es necesario precisar que en mérito de la misionalidad a la cual se debe el Instituto y por las necesidades o características del servicio, el IDIPRON desarrolla todo su modelo de atención en las sedes misionales o Unidades de Protección Integral UPI y por consiguiente esta condición es aplicable a todos los grupos de colaboradores de la Entidad, ya sea vinculado a través de contrato o de planta.

En línea con su afirmación, debemos aclarar que, en el marco de una atención orientada a fenómenos de vulnerabilidad social, se han generado contratos de prestación de servicios con el fin de aportar el alcance y cumplimiento de los objetivos institucionales los cuales no tienen una locación única de desarrollo del objeto contractual (tal como mencionamos anteriormente), y están dirigidos a garantizar la atención de la comunidad beneficiaria, donde quiera que esta atención sea necesaria.

Por lo anterior, según la necesidad del servicio es necesario rotar al grupo de contratistas que se requieren para tales fines; sin embargo, de manera formal puede hacer una solicitud al área del cual pertenece para estudiar el caso en particular y lograr llegar acuerdos que beneficien a todos.

Cordialmente,


ALIX LESMES OLARTE

Subdirección Operativa Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
Gerente Proyecto de Inversión 7720
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co
Juan Manuel Cruz Fuentes - Área de Salud Contrato 1946/2020

Revisó: Mabel Castiello Hernández - Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa
Bibiana Andrea Villota – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

